

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	REGISTRO Y ACCESO A LAS INSTALACIONES	Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.	Gestión y control de accesos a RTVE incluidas visitas de personal de terceras empresas que necesita acceder a las instalaciones de RTVE	Cientes, proveedores, personas usuarias, representantes legales, visitas que no pertenecen a empresas que prestan servicios a RTVE (incluido menores)	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF, email, teléfono. Otros datos: datos vehículos matrícula y modelo.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	ALUMNADO RTVE INSTITUTO	Art 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento. Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada. Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.	Gestión de la formación impartida y control de la relación con el alumnado de RTVE Instituto	Estudiantes, progenitores o tutores, asistentes a los cursos organizados por RTVE Instituto	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma. Características personales Académicas y profesionales Económicas y financieros Otros datos. datos de pruebas y evaluaciones practicas	Otros órganos de la Administración Pública; FUNDAE	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	ASESORIA JURIDICA	Art 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento; Art 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento; Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social; Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.	Gestión y seguimiento del asesoramiento y asistencia jurídica en todas las actuaciones extrajudiciales y judiciales en todos los órdenes jurisdiccionales y actividad consultiva	Personal de RTVE, representante legal, personas demandantes, contratantes, personas sancionadas, Partes en los procedimientos judiciales.	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, Nº registro de personal, dirección postal y electrónica, teléfono, firma y firma electrónica. Datos de categorías especiales: salud, condenas e infracciones penales, origen étnico o racial, convicciones religiosas, afiliación sindical, biométricos, orientación sexual todos dados por las personas demandantes Características personales. Académicas y profesionales. Detalles del empleo. Económicos y financieros	Otros órganos de la Administración Pública; Abogacía del estado; Notarios, Abogados/as, y Procuradoras/es; Otros órganos de la Administración de Justicia	Reclamaciones judiciales en corresponsalías fuera de la Unión Europea.(Bogotá y Buenos Aires)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	ATENCIÓN MÉDICA	Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Art 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos Art. 6.1 d) del RGPD: "El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física" con relación al Considerando 46 del RGPD que ejemplifica esta base de legitimación con "el control de epidemias y su propagación" Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias; Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, General de Salud Pública; Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública; Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria originada por el COVID-19	Gestión del servicio de salud laboral	Personal de RTVE	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, Nº SS, Nº registro de personal, dirección postal y electrónica, teléfono, imagen, marcas físicas, firma. Datos especialmente protegidos: salud, genéticos y biométricos Características personales: Circunstancias sociales Detalles del empleo	Entidades aseguradoras, entidades sanitarias, Autoridad sanitaria de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Trabajo, otros órganos de la administración pública y proveedores externos de servicios clínicos	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	VIDEOVIGILANCIA	Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público RGPD	Gestión de la seguridad y vigilancia en las instalaciones de RTVE	Personal de RTVE, visitantes, proveedores representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con el tratamiento (puede haber imágenes de menores)	Imagen/voz	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	CANAL ETICO	Art 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento; Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento del Responsable	Gestionar las denuncias recibidas de los posibles riesgos o incumplimiento del plan de prevención de riesgos penales y código ético de RTVE, así como las consultas sobre su aplicación.	Personal de RTVE, Clientes, Proveedores, personas usuarias y ciudadanía	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección electrónica. Los formularios, el envío de correo electrónico o por carta a través de dirección postal, así como las denuncias practicadas por el Comité de Auditoría son susceptibles de contener cualquier categoría de datos	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	SELECCIÓN DE PERSONAL	Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales Art 6.1 a) Consentimiento de la persona interesada Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Convenio colectivo de los trabajadores de RTVE	Gestión del proceso de selección de personal para categorías incluidas o no en el Convenio colectivo y gestión de puestos de trabajo vacantes con personas que han realizado prácticas o pruebas específicas en la empresa.	Solicitantes y personas que han realizado prácticas o superado pruebas específicas de selección	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, imagen/voz. Categorías especiales de datos: discapacidad Características personales Académicos y profesionales Detalles del empleo Otro tipo de datos: pruebas, evaluaciones y prácticas.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GABRACIÓN CASTING INTERPRETES RTVE INSTITUTO	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada. Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	Grabaciones de castings de intérpretes para los cortometrajes, series y programas de televisión desarrollados durante el curso escolar	Estudiantado	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, imagen/voz, firma	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	COLABORADORES/AS Y ARTISTAS	Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	Gestión y desarrollo de la relación entre los/las colaboradores/as y artistas y RTVE	Personal de RTVE ; representante legal y proveedores	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF, Nº SS, dirección postal y electrónica, teléfono y firma. Características personales. Académicos y profesionales. Detalles del empleo Económicos, financieros y de seguros.	Organismos de la Seguridad Social y Administración Tributaria	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	DATOS DE TERCEROS VOLUNTARIADO	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada	Gestión de datos de personas ajenas a RTVE, destinatarias de las acciones de voluntariado y responsabilidad social corporativa	Solicitantes y Asociaciones, fundaciones o entidades que participen en las acciones de voluntariado (puede haber menores y personas vulnerables)	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal /electrónica, firma, e imagen/voz Datos especialmente protegidos: salud, discapacidad, convicciones religiosas Circunstancias personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales. Detalles del empleo	Entidades, Asociaciones o fundaciones que participan en la acción de voluntariado	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	DEFENSORÍA DE LA AUDIENCIA	Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento; Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.	Gestión integral de las comunicaciones dirigidas a la Defensoría de la Audiencia de RTVE	Telespectadores, radioyentes e internautas de RTVE incluyendo a menores y personas vulnerables	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección postal /electrónica, teléfono, e imagen/voz. Categorías especiales de datos: convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, biométricos, salud, orientación sexual, condenas e infracciones penales. Características personales Circunstancias sociales; Académicos y profesionales Detalles del empleo.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GESTION DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES	Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Convenio colectivo de los trabajadores de RTVE	Gestión de expedientes de contratación de personal fijo y contratado, altas, bajas y otros aspectos. Procesos de movilidad de personal. Gestión y abono de retribuciones (nóminas, dietas, gastos, anticipos) del personal. Gestión, control y abono de las ayudas y prestaciones gratificables. Control horario de personal de RTVE	Personal de RTVE, personas beneficiarias, artistas, la/el representante legal, progenitores o tutores y menores	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, Nº SS, Nº registro de personal (matrícula RTVE), dirección postal /electrónica, teléfono, firma, imagen. Datos de categorías especiales: salud, afiliación sindical Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles del empleo. Económicos y de seguros Otros datos: número de expediente, sanciones aplicadas por la empresa; retenciones judiciales	Organismos de la Seguridad Social, Administración Tributaria, Administración pública con competencia en la materia, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, Entidades aseguradoras y sanitarias Sindicatos, Comités de Empresas y Delegados de Personal. Juzgados y Tribunales. Intervención General de la Administración del Estado.	Corresponsalías fuera de la Unión Europea Bogotá (República de Colombia) Buenos Aires (Argentina) Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos) Jerusalén (Israel) Moscú (Federación de Rusia) Nueva York (Estados Unidos de América) Pekín (República Popular de China) Rabat (Reino de Marruecos) Washington D.C. (Estados Unidos de América) https://www.rtve.es/rtve/corresponsales/	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	PSICOSOCIOLOGIA	Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.	Psicosociología del personal a efectos organizativos preventivos de salud y asistenciales	Personal de RTVE	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, Nº SS, Nº registro de personal, dirección postal /electrónica, teléfono, y firma. Datos de categorías especiales: salud. Detalles de empleo ,Circunstancias sociales	Entidades sanitarias Proveedores externo de servicios clínicos psicosociológicos	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	FONDO DOCUMENTAL	Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.	Gestión de los fondos documentales para la adecuada explotación de los mismos	Aquellas personas que puedan protagonizar un hecho noticiable y/o participar en programas de RTVE (puede haber menores y personas vulnerables)	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen/voz y marcas físicas. Datos de categorías especiales: origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, salud, vida sexual, orientación sexual, condenas e infracciones penales. Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales Detalles del empleo.	Otros órganos de la Administración Pública, productoras externas y Cadenas de Televisión	Corresponsalías fuera de la Unión Europea , Bogotá (República de Colombia) Buenos Aires (Argentina) Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos) Jerusalén (Israel) Moscú (Federación de Rusia) Nueva York (Estados Unidos de América) Pekín (República Popular de China) Rabat (Reino de Marruecos)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
							Washington D.C. (Estados Unidos de América) https://www.rtve.es/rtve/corresponsales Organismos públicos de otros estados Organismos internacionales		
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	INTERNAUTAS WEB, PARTICIPACION, CONCURSOS	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada. Art. 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento	Gestión, desarrollo y seguimiento de la relación entre las personas usuarias de las distintas páginas web de RTVE, personas participantes en programas, acciones, concursos y actividades relacionadas con los servicios de la sociedad de la información	Clientes y personas usuarias, progenitores o tutores, representante legal, menores	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal /electrónica, teléfono e imagen/voz Características personales Académicos y profesionales.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal y en el caso de concursos a notarios y jurados	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	LOGS RTVE	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.	Almacenamiento de Logs	Clientes, proveedores y personas usuarias	IP de personas usuarias y datos de navegación	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ACCIONES Y PROMOCIONES	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada	Gestión integral de la relación mantenida con los participantes y asistentes en todo tipo de acciones, eventos y promociones de RTVE(incluidas internas en Intranet)	Personas participantes y asistentes en todo tipo de acciones, eventos y promociones de la Corporación RTVE (puede haber menores y/o personas vulnerables) Personal de RTVE	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal /electrónica, teléfono, firma e imagen/voz	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Art 6.1 b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.	Gestión y Evaluación de la prevención de riesgos de la empresa y coordinación de actividades empresariales a los que están sometidos las personas trabajadoras como consecuencia del puesto y el lugar de trabajo	Personal de RTVE	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, N.º SS, dirección postal /electrónica, teléfono y firma .Categorías especiales de datos: salud; Detalles del empleo; Otros tipos de datos: información sobre histórico de formación en prevención de riesgos al trabajador	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	PROVEEDORES Y CLIENTES	Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	Gestión y mantenimiento de la relación contractual con los proveedores y clientes de RTVE, captación y evaluación de futuros proveedores, y gestión de interesados/as en licitaciones de RTVE a efectos de notificaciones para conocimiento general	Proveedores Clientes Interesados/as en licitaciones	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal /electrónica, teléfono y firma Información comercial Otros datos: CIF, empresa Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios	Administración Tributaria y Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales Empresa de venta de entradas de Orquesta y Coro	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GESTION DE SERVICIOS INFORMATICOS	Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada. (este último para uso de WIFI de invitados/as)	Gestión y control de telefonía (móvil e IP), dispositivos informáticos (ordenadores, tablets, etc); gestión identidades/personas usuarias/ accesos; impresoras y de los datos derivados de los consumos. de servicios informáticos. Gestión del correo electrónico corporativo del personal de RTVE y herramientas colaborativas. Gestión de incidencias y peticiones informáticas de equipos y Desarrollos, Gestión interna de Sistemas	Personal de RTVE, personal de terceras empresas, colaboradores/as	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, N.º Registro de personal, dirección postal /electrónica, código universal, teléfono y firma, IP e identificadores en línea. Detalles del empleo.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	VOLUNTARIADO RTVE	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada.	Gestión del personal que participa en acciones de voluntariado social corporativo	Personal de RTVE y ex personal de RTVE jubilado y cónyuges e hijas/os de personal de RTVE y ex personal de RTVE (puede haber menores)	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI y firma	Fundaciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada; Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento; Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	Gestión de acreditaciones de personal ajeno, incluido los que asisten a eventos de RTVE y gestión de tarjetas de aparcamiento de personal de RTVE	Clientes, proveedores, personas de contacto, representantes legales, y cargos públicos, menores personal de RTVE	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF y teléfono, Detalles del empleo Otros datos: datos vehículos matrícula, marca, modelo y color	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	SOLICITANTES DE INFORMACION	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada	Gestión de las solicitudes de información, consultas, quejas y sugerencias que llegan a RTVE	Solicitantes y personas interesadas	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección electrónica, y teléfono	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	BANCO DE FIGURANTES	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada; Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Gestión y seguimiento de los/las figurantes o posibles candidatos/as	Solicitantes, representante legal, progenitores o tutores y menores	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma, imagen/voz y marcas físicas. Categorías especiales de datos: origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, biométricos, datos genéticos, salud, orientación y vida sexual, condenas e infracciones penales. Características personales. Académicos y profesionales. Detalles del empleo.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	PREVENCION LABORAL PERSONAL TRABAJADOR EXTERNO	Art 6.1 b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales	Evaluación de los riesgos a los que están sometidos el personal trabajador externo como consecuencia del puesto y lugar de trabajo	Proveedores	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, Nº SS, firma e imagen/voz. Académicos y profesionales Detalles del empleo. Otros tipos de datos: si realiza o no reconocimiento médico	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y DERECHOS PREVISTOS EN EL RGPD	Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable de tratamiento	Gestión de reclamaciones y solicitudes de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad de la ciudadanía que establece el Reglamento General de Protección de Datos, así como consultas en materia de protección de datos y privacidad	Personal de RTVE clientes y personas usuarias, proveedores, progenitores o tutores, representante legal cargos públicos, estudiantes Solicitantes menores	Datos identificativos: NIF / DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz y correo electrónico; Características personales; Detalles del empleo; Categorías especiales de datos: opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, salud, condenas e infracciones penales.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	PRACTICAS EXTERNAS ALUMNADO	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada	Gestión del alumnado de entidades/centros educativos que solicitan prácticas externas, así como las prácticas de los Ciclos formativos de IORTVE	Estudiantes, progenitores o tutores	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma e imagen/voz; Características personales; Académicos y profesionales.	Empresas sectores audiovisuales, del espectáculo o discográficas y multimedia	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	SOLICITUD DE INFORMACIÓN CICLOS FORMATIVOS	Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;	Gestión de las solicitudes de información que llegan a RTVE INSTITUTO	Estudiantes	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección (postal/electrónica), teléfono	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	FORMACION DEL PERSONAL	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada. Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Convenio colectivo de los trabajadores de RTVE.	Gestión de la formación a personal de RTVE	Personal de RTVE	Datos identificativos: Nombre y apellidos, N.º Registro de personal, dirección electrónica, DNI	Otros órganos de la Administración Pública; FUNDAE, centros educativos, empresas (formación), autónomos-formadores	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada. Convenio colectivo de los trabajadores de RTVE.	Gestión de los fondos de pensiones del personal de RTVE	Personal de RTVE y Beneficiarios/as	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, N.º Registro de personal, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma Características personales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros	Organismos de la Seguridad Social. Administración Tributaria, Bancos, Comisión de Control	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GESTION DEL DESARROLLO PROFESIONAL INTERNO	Art. 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Convenio colectivo de los trabajadores de RTVE.	Gestión de la promoción interna, ascensos, recolocación del personal de RTVE. Incluye procesos de traslados.	Personal de RTVE	Datos Identificativos: Nombre y apellidos, N.º Registro de personal, imagen/voz. Categorías especiales de datos: salud Detalles del empleo	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	ALUMNI	Art. 6.1.a) RGPD. Consentimiento de la persona interesada.	Registro del alumnado anterior del RTVE Instituto	Antiguo Alumnado	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono, firma e imagen/voz Académicos y profesionales	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	CASTINGS DE PRODUCTORAS EXTERNAS	Art. 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Selección y contratación por parte de productoras externas de personas que participan en concurso, programas, etc.	Público, participantes de programas, actores/actrices, artistas, figurantes.	Identificativos: Nombre y apellidos, Firma, DNI, Dirección (postal/electrónica), Teléfono.	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	ELECCIONES CONSEJO DE INFORMATIVOS	Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. La Ley 17/2006, de 5 de junio, creó la Corporación Radio Televisión Española	Elaboración y gestión de los censos para las elecciones a los Consejos de informativos	Personal de RTVE	Datos identificativos :, Apellidos y Nombre, NIF Detalles del empleo :Ocupación Tipo y Lugar de trabajo	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	REGISTRO DE CONTRATOS	Art. 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.	Gestión de expedientes de contratación	Clientes, proveedores y representantes legales	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica) y firma. Detalles del empleo Académicos y profesionales Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios	Administración Pública con competencia en la materia, Tribunal de cuentas, IGAE	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	MEDIACIÓN	Art 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Gestión del procedimiento de mediación para la resolución de conflictos laborales entre personal de RTVE.	Personal de RTVE	Datos identificativos: Nombre y apellidos, N.º de Registro de personal, dirección electrónica, teléfono Detalles del empleo	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva.
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	GESTION DE INNOVACION Y OBSERVATORIO CONOCIMIENTO	Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos Art. 6.1.f) RGPD. Tratamiento necesario para la satisfacción del intereses legítimos del Responsable siempre que no prevalezca los intereses o derechos y libertades fundamentales de la persona interesada, en particular cuando sea un niño.	Gestión de ideas aportadas por personal de RTVE y gestión de iniciativas de apoyo al emprendimiento y la innovación	Personal de RTVE, clientes y personas usuarias, solicitantes, estudiantes	Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección (postal/electrónica), teléfono y firma, código usuario universal. Detalles del empleo Académicos y profesionales Económicos, financieros y de seguros	Proveedor/es externo/s	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	Art. 6.1.f) RGPD. Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos del Responsable siempre que no prevalezca los intereses o derechos y libertades fundamentales de la persona interesada, en particular cuando sea un niño.	Detección temprana de eventos de seguridad, prevención y monitorización de los mismos	Personal de RTVE Clientes y personas usuarias Proveedores Personal de terceras empresas o externo Cualquier usuario/a que utilice las infraestructuras TI de las distintas áreas técnicas de RTVE	Potencialmente cualquiera de las categorías de datos personales de personal interno y/o externo de RTVE identificadas en el Registro de Actividades del Tratamiento y para cuyo tratamiento se utilizan aplicaciones corporativas/Redes de RTVE y/o comunicaciones. Entre ellos: Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Teléfono, Firma, Tarjeta sanitaria, Dirección (postal/electrónica) Matrícula RTVE, Matrícula coche, Imagen/Voz, Dirección IP; código universal Categorías especiales: Origen étnico o racial, Opiniones políticas, Convicciones religiosas o filosóficas, Afiliación sindical, Datos genéticos, Datos biométricos, Salud, Orientación sexual, vida sexual, Condenas e infracciones penales Características personales Circunstancias sociales Detalles del empleo Académicos y profesionales Económicos	Proveedor/es externo/s	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	RTVE PLAY	Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos Art 6.1.b) RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales •Art. 6.1.c) RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento Art. 6.1.f) RGPD. Tratamiento necesario para la satisfacción del intereses legítimos del Responsable siempre que no prevalezca los intereses o derechos y libertades fundamentales de la persona interesada, en particular cuando sea un niño.	Gestión del servicio de acceso a través de la plataforma de video bajo demanda de RTVE Play, incluido al contenido Premium de RTVE Play+ mediante suscripción mensual (este último solo operativo en el continente americano)	Clientes y personas usuarias Solicitantes de información	Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección electrónica, IP, Características personales Económicos Transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios recibidos	Proveedor de la plataforma y proveedor comercial	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	RELACIONES LABORALES	Art. 6.1.c) RGPD. Cumplimiento de una obligación legal Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Convenio colectivo de los trabajadores de RTVE	Gestión de incompatibilidades, relaciones con la Inspección de trabajo, régimen disciplinario, asesoramiento técnico-laboral y jurídico, y gestión de la actividad sindical. Recepción de denuncias de acoso y coordinación en su caso con la Dirección de Cumplimiento en los casos que legalmente corresponda.	Personal de RTVE; representante legal,	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, N.º registro de personal (matrícula RTVE), dirección postal /electrónica, teléfono, firma. Datos de categorías especiales: salud, afiliación sindical Características personales Académicos y profesionales Detalles del empleo. Económicos, seguros	Organismos de la seguridad social; fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, sindicatos; otros órganos de la administración: SIMA; Inspección de trabajo ; SEPI	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	PRODUCCIÓN/ EDICIÓN/EMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES	Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos Art. 6.1.b) RGPD. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	La producción y edición y/o emisión de contenidos audiovisuales en todos los canales de televisión, radio y web y en las plataformas de contenidos bajo demanda	Aquellas personas que puedan protagonizar un hecho noticiable y/o o participar o que se utilice su imagen, voz, etc. en cualquiera de los contenidos audiovisuales de RTVE (puede haber menores y otros colectivos vulnerables)	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen/voz y marcas físicas. Datos de categorías especiales: origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, salud, vida sexual, orientación sexual, condenas e infracciones penales. Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales Detalles del empleo.	Productoras externas	Corresponsalías fuera de la Unión Europea , Bogotá (República de Colombia) Buenos Aires (Argentina) Ciudad de México (Estados Unidos Mexicanos) Jerusalén (Israel) Moscú (Federación de Rusia) Nueva York (Estados Unidos de América) Pekín (República Popular de China) Rabat (Reino de Marruecos) Washington D.C. (Estados Unidos de América) https://www.rtve.es/rtve/corresponsales/	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE LEGAL	FINES DEL TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	CATEGORIAS DE DESTINATARIOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	PLAZO DE CONSERVACION	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	REGISTRO Y GESTIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES	Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Gestión de la presentación de proyectos audiovisuales e información sobre la resolución de los mismos.	Persona de contacto de productora Equipo del proyecto (Dirección, guion y producción) Proveedores Representante legal	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono Académicos y profesionales Económicos Otros datos: CIF , empresa	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	CONTACTO OBSERVATORIO IGUALDAD	Art. 6.1.a) RGPD. La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Gestión de las sugerencias, dudas y/o consultas relacionadas con la actividad del Observatorio de igualdad	Personas usuarias	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección electrónica, código postal y provincia Características personales: edad Datos de categorías especiales: opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, orientación sexual, (susceptible incluirse dentro del comentario)	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal	No están previstas transferencias internacionales de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los plazos que rigen son los aprobados en los protocolos de conservación, bloqueo y destrucción de datos de las distintas áreas de RTVE de conformidad con las políticas aprobadas y la legislación vigente.	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva

REGISTRO DE ACTIVIDADES EN LAS QUE RTVE ACTÚA EN CALIDAD DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

RTVE ENCARGADO DE TRATAMIENTO	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	COLECTIVO	CATEGORIA DE DATOS	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	MEDIDAS DE SEGURIDAD
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Ente Público RTVE en Liquidación DPO: agustin.rodriguez.ruiz@rtve.es	ENTE PUBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN	Ex-Personal de RTVE y beneficiarios/as	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, N.º SS, N.º de Registro de personal, dirección (postal/electrónica), teléfono y firma. Datos de categorías especiales: Afiliación sindical y salud. Características personales; Académicos y profesionales: Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; Otros datos: retenciones judiciales	No están previstas transferencias internacionales de los datos	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva
Corporación Radio Televisión Española S.A Avda. Radio Televisión, 4 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	ATOMIS MEDIA - PRIME TIME MEDIA AIE produccion@atmismedia.com	FORMULARIO INSCRIPCION CASTING CIFRAS Y LETRAS	Personas candidatas al casting	Datos identificativos: nombre y apellidos, Teléfono, correo electrónico y localidad Características personales: edad	No están previstas transferencias internacionales de los datos	ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. ISO 22301:2015, Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio. ISO 27002:2017, Código de prácticas para los controles de seguridad de la Información. Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 de 3 de Mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad . UE 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Marco de controles CIS (Center for Internet Security), Controles Críticos de Seguridad CIS para una Ciber-defensa efectiva